



UNIVERSIDAD NACIONAL DE CORDOBA

EXPTE-UNC:0061284/2016

CÓRDOBA, 11 ABR 2017

VISTO:

El presente expediente, por el cual se solicita autorización para disponer el pago de honorarios al Geól. Luis Mario COUYOUPETROU, bajo la modalidad de Contrato de Corta Duración, por el dictado del Curso "MODELOS Y HERRAMIENTAS DE GESTIÓN, AUDITORÍAS AMBIENTALES Y CERTIFICACIONES AMBIENTALES"; y

CONSIDERANDO:

Que el acto encuadra en lo prescripto por el Art. 18 de la Ordenanza N° 5 del H. Consejo Superior de la Universidad Nacional de Córdoba, de fecha 22 de Mayo de 2012;

Que el Geól. Luis Mario COUYOUPETROU se encuentra inscripto en AFIP como Monotributista Categoría B, C.U.I.T N° 20-14669016-6 según constancia;

Lo informado por el Área Económica Financiera, en cuanto a que se cuenta con fondos suficientes para afrontar la presente erogación;

Que el Asesor Jurídico de esta Facultad, expresa la conformidad en los aspectos legales y formales, habiéndose cumplimentado con todo lo estipulado por la Ordenanza N° 5 del H. Consejo Superior 2012;

Que cuenta con el Visto Bueno de la Secretaría Académica de Investigación y Posgrado Área Ingeniería;

EL DECANO DE LA  
FACULTAD DE CIENCIAS EXACTAS, FÍSICAS Y NATURALES  
RESUELVE:

Art. 1º).- Disponer el pago de honorarios profesionales bajo la modalidad de Contrato de Corta Duración por el dictado del Curso "MODELOS Y HERRAMIENTAS DE GESTIÓN, AUDITORÍAS AMBIENTALES Y CERTIFICACIONES AMBIENTALES", los días 08 y 09 de Septiembre de 2016, por un monto total de PESOS TRES MIL DOSCIENTOS C/00/100 (\$ 3.200,00), al Geól. Luis Mario COUYOUPETROU (D.N.I.14.669.016), CUIT N°, 20-14669016-6 Monotributista Categoría B. El presente gasto será atendido con recursos de LA MAESTRÍA EN CIENCIAS DE LA INGENIERÍA - MENCIÓN AMBIENTE de esta Facultad.





UNIVERSIDAD NACIONAL DE CORDOBA

EXPTÉ-UNC:0061284/2016

Art. 2º).- Corresponde al contratado el pago de la parte proporcional del sellado Provincial de ley correspondiente al presente contrato.-

Art. 2º).- Dese al Registro de Resoluciones, comuníquese al Área Económico Financiera y gírense las presentes actuaciones a la Secretaría Académica Investigación y Posgrado Área Ingeniería, a fin de notificar a la Maestría en Ciencias de la Ingeniería - Mención Ambiente y al interesado.

Prof. Ing. DANIEL LAGO  
SECRETARIO GENERAL  
Facultad de Ciencias Exactas, Físicas y Naturales  
UNIVERSIDAD NACIONAL DE CORDOBA



Mgter. Ing. PABLO G. RECARBAREN  
DECANO  
Facultad de Ciencias Exactas Físicas y Naturales  
Universidad Nacional de Córdoba

RESOLUCION Nº 338

